

EL CARABOBEÑO

- SECCIONES
 - PRODUCTOS
 - MINIANUNCIOS
 - SERVICIOS
 - ORGANIZACIÓN
 - CCEAS
 - COMERCIALIZACIÓN
-
- Ciudad
 - Nacional
 - Internacional
 - Deportes
 - Economía
 - Regional
 - Litoral
 - Sociales
 - Sucesos
 - Educación
 - Tecnología
 - Salud
 - Arte y Espectáculos

21 febrero 2012





Aníbal Rueda@no proceden sanciones contra miembros de MUD por quema de cuadernos:CNE no puede declarar primarias nulas ni impedir inscripción de Capriles

ALFREDO FERMÍN

Para el doctor Aníbal Rueda, el Consejo Nacional Electoral no podrá declarar nulas las elecciones primarias del 12 de febrero, ni tampoco impedir que Capriles Radonski se inscriba como candidato presidencial, porque no existen normas legales que avalen una decisión de esa naturaleza.

Aunque observa que como está la situación cualquier cosa puede pasar, el ex rector de la Universidad de Carabobo y magistrado de la Corte Suprema de Justicia de 1989 a 1999, argumenta que el Consejo Nacional Electoral

COMPARTIR

-  Imprimir
-  Email
-  Twitter
-  Facebook

facebook



EL CARABOBEÑO

Name:
Diario El Carabobeño

Status:
Continúan labores de extinción de incendio en...

Fans:
71134

Espacio publicitario



Cirugías La Nacional
R.F.J. - 40024519-2



"Dos Corazones Laten dentro de Ti, Piensa en Ustedes"

AV. Bolívar Sur; Frente a la Estación Metro Michelena
 Telf.: (0241) 835.2284/(0424) 490.4590/(0414) 430.9676

Espacio publicitario



AGUAVIVA II
RESIDENCIAS



suscribió un contrato con la Mesa de la Unidad Democrática para prestar sus máquinas de votación y certificar los resultados de un proceso que no fue de carácter oficial.

No hay por qué temer alguna acción contra la Mesa de la Unidad desde el punto de vista legal. Explica Rueda que las elecciones primarias no eran una competencia del Consejo Nacional Electoral. No se puede proceder como si se tratara de funcionarios públicos o de una actividad administrativa de ese organismo”.

-¿Es procedente el recurso de amparo que solicitó el ciudadano que participó en las elecciones para alcalde de Bruzual, en Yaracuy?

-Ese recurso, para ser viable, debió ser presentado en la Sala Electoral y no en la Sala Constitucional como se hizo. En todo caso, si la Sala Electoral se hubiese declarado incompetente se podía hacer en la Sala Constitucional, pero eso no ocurrió.

Lo cierto fue que el amparo se respondió en pocas horas, lo que no es frecuente en estos casos, y la Sala Constitucional ordenó suspender la destrucción de los cuadernos de votación, no solo en la jurisdicción del solicitante, sino en el ámbito nacional.

En un caso atípico se ordenó a la fuerza pública que ejecutara la orden, como ocurrió en el estado Aragua, donde la policía cometió tantos excesos, que alteró la paz pública y ocasionó la muerte de un ciudadano.

-¿Cuáles serían las sanciones para los miembros de la MUD que desacataron la orden judicial?

-El funcionario o el ciudadano que desacate una orden de esa naturaleza tiene una sanción, contemplada en la Ley Orgánica del Tribunal Supremo de



Espacio publicitario



Espacio publicitario



Espacio publicitario

Justicia, de una multa o el arresto, de acuerdo con lo que se imponga según las circunstancias. Pero ocurre que en este caso no se trata de documentos del Consejo Nacional Electoral, ni de ningún otro organismo de la administración pública. La relación existente es entre el cliente técnico, un ente de la administración pública -el CNE- contratado por una organización civil, típicamente privada, encargada de organizar y tramitar lo referente al proceso de elecciones primarias para un organismo denominado Mesa de la Unidad Democrática.

El Consejo Nacional Electoral suscribió el contrato por un servicio para organizar el sistema de votaciones y certificar los resultados. Con este objetivo prestó sus máquinas y el servicio de vigilancia de las mismas. Allí termina la relación.

Para el momento en que se recibió la orden del TSJ, ya los libros habían sido incinerados. No hay que perder de vista que con esa garantía de la Mesa de la Unidad fue que muchos votantes concurren al proceso. La incineración era una obligación moral, que se haya producido antes de las 48 horas, como se había dicho, no tiene ninguna trascendencia.

-¿Cuál es su opinión de las críticas del presidente Chávez a la actuación del CNE?

-Quien ordenó que se entreguen las actas fue el Tribunal Supremo de Justicia. El Consejo Nacional Electoral no tenía el control ni los registros de los votantes, porque su contrato fue para recibir los resultados y certificarlos.



Espacio publicitario

HAZTE FAN EN

facebook.

- ▶ Noticias destacadas
- ▶ Galería de imágenes
- ▶ Interacción y mucho más

votantes, porque su contrato fue para recibir los resultados y certificarlos.

Hasta ahora lo que hay es una medida preventiva del TSJ, que puede ser declarada con o sin lugar. En el supuesto de que esto procediera serían anuladas las elecciones. ¿Pero cuáles serían sus efectos si la Mesa de la Unidad tiene sus propias normas?

-¿Podría impedirse la inscripción de la candidatura de Capriles Radonski ante el Consejo Nacional Electoral?

-No hay norma que pueda impedirlo porque las elecciones no tuvieron carácter oficial. Lo que existe es una amenaza escondida para que la gente tenga miedo, como consecuencia de la inesperada alta votación registrada. La otra parte está incurriendo en provocaciones contra el candidato electo y contra los electores. “Les está advirtiendo que está en capacidad de saber por quién votó la gente. Eso sí ameritaría una investigación de tipo fiscal, porque están confesando que en otras oportunidades sabían controlar, a través de las captahuellas, la intención del voto.

No creo que se llegue a impedir la inscripción del candidato electo en el Consejo Nacional Electoral, porque una decisión de ese tipo no tendría asidero legal aunque, como está la situación, cualquier cosa puede pasar.

CEP ratificó tres candidaturas y ordenó dos repeticiones

Las candidaturas de Juan Carlos Caldera a la alcaldía del municipio Sucre, Ismael García en el municipio Libertador y de Jorge Prieto para la alcaldía de Caicara del Orinoco, en Bolívar, fueron ratificadas por la Comisión Electoral luego de revisar los resultados de las elecciones primarias.

La CEP decidió repetir las elecciones en dos mesas de Paracotos, para la escogencia del candidato a alcalde del municipio Guacaipuro del estado

Recommendations

Sign Up

Create an account or [log in](#) to see w



Maduro: Estado de salud de Chávez cont

39 people recommended this.



Rumores sobre salud de Chávez empañ

12 people recommended this.



Marquina asegura que hoy decidirán sobi

One person recommended this.



Incendio en Flor Amarillo dejó tres muert

20 people recommended this.



Nació el hijo de Shakira y Piqué

49 people recommended this.



Venezuela recibe 2013 arropada por la inc

10 people recommended this.



Gobernación de Carabobo inició program

19 people recommended this.



Facebook social plugin

Miranda, y en el municipio Cruz Paredes de Barinas. Las fechas aún no han sido anunciadas. El caso de El Hatillo, tras el fallecimiento de José Manuel Hernández, no ha sido definido, se conoció anoche a través de Globovisión.

El comunicado emitido por la comisión, que aclara que las decisiones se tomaron por unanimidad, señala que fueron desestimados los recursos de revisión de William Ojeda y Antonio Ecarri, en Sucre y Libertador, luego de sustanciar y analizar detenidamente los escritos y argumentos presentados por las partes.

La CEP, con apoyo de un equipo jurídico, analizó con detalle las solicitudes de revisión presentadas y determinó que los resultados electorales están debidamente sustentados en los instrumentos de votación como lo son las actas de escrutinio, las actas de cierre y las constancias de verificación ciudadana. **(CG)**

Es traición a la patria actuación de CNE

Para José Ameliach, dirigente de la ONG “Con Venezuela”, la certificación por parte del Consejo Nacional Electoral (CNE) de los 3.059.024 votos que se emitieron durante las primarias de la Mesa de la Unidad Democrática (MUD), podría considerarse traición a la patria.

A través de un escrito, Ameliach aseveró que desde hace varios años existe la plena seguridad que cuando el CNE emite los resultados de una elección, esos datos son correctos y si un candidato no está de acuerdo revisa los cuadernos de votación y compara los sufragios emitidos. “Pero en el caso de la elección de la MUD no hay como comparar, ya que esos cuadernos fueron destruidos. Sólo queda la palabra de esa organización política”.

José Ameliach no entiende cómo este órgano rector no aplicó las medidas

necesarias para no vulnerar su credibilidad. “¿Cómo es posible que alguien pueda imponerle condiciones al CNE por sobre las normas que ellos están obligados a cuidar?”. Propuso remover de su cargo a los altos funcionarios que acordaron poner en tan grave situación a Venezuela y a su sistema electoral. (GEF)

Espacio publicitario



0 comentarios



Discusión ▾

Comunidad |

Aún no ha c

 [Comment feed](#)  [Suscribirse vía correo](#)

ELCARABOBEÑO
EL DIARIO DEL CENTRO

Copyright 1999 - 2013 - Todos los derechos reservados. C.A. Editora de El Carabobeño J-00012240-7.
Desarrollado por [Hipervínculo,C.A.](#)

SIGUENOS EN



